

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2025 329421, “CONTRATO BASADO PARA EL SUMINISTRO DE RETARDANTE DE LARGO PLAZO, DE APLICACIÓN AÉREA, PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 797.440 € (IVA NO INCLUIDO)”

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 22 de octubre de 2024 fue adjudicado el expediente **CONTR 2024 686499** bajo la forma de Acuerdo Marco, según lo previsto en el art. 219 y ss. de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, para el **SUMINISTRO DE RETARDANTE DE LARGO PLAZO, DE APLICACIÓN AÉREA, PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (ANUALIDADES 2025-2028)**.

SEGUNDO.- La Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía ha quedado subrogada en la posición de AMAYA, en el contrato anteriormente referenciado, conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

TERCERO.- En el referido Acuerdo Marco se previó la selección de una única empresa, conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares que sirve de base a la contratación y según dispone el art. 221.3, resultando **BARRICADE BRS SOCIEDAD LIMITADA**, por un importe unitario de **UN EURO CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS 1,78 €/L**, (IVA no incluido), y por un Importe de adjudicación de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL EUROS 3.192.000,00 €, (IVA no incluido).

CUARTO.- Estando ya previsto todos los términos del contrato en las condiciones suscritas del Acuerdo Marco, la celebración del contrato basado en el mismo no requiere nueva licitación, sino únicamente definir la necesidad para contraer el gasto mediante el contrato basado. La justificación de la necesidad se desprende de la memoria técnica que obra en el expediente suscrita por el Subdirector de la Subdirección de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales.

QUINTO.- De la memoria justificativa indicada en el punto anterior, resulta el importe siguiente según los precios ya fijados en el Acuerdo Marco con **BARRICADE BRS SOCIEDAD LIMITADA**.



DAVID GIL SANCHEZ		03/06/2025 07:36:09	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwMd8tE8V47B56G7wgS2XBvE4G9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Descripción	N.º de uds. (Litros)	Precio unitario (€/litro) (IVA no incluido)	Totales (IVA no incluido)
Litro de Retardante de Largo Plazo (Concentrado para mezcla al 20%)	448.000	1,78 €	797.440 €

SEXTO.- La empresa propuesta adjudicataria ha presentado en plazo, a requerimiento de este órgano de contratación y de conformidad con el artículo 108.2 de la LCSP, con el apartado 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares del acuerdo marco, solicitud para que la garantía definitiva se constituya mediante retención en el precio, por importe de 39.872,00 € (Treinta y nueve mil ochocientos setenta y dos euros),), equivalentes al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Dicha retención se practicará, hasta alcanzar el importe mencionado, en los documentos de pago de la primera factura presentadas por el contratista, o, de no ser posible por ser su importe insuficiente, de las sucesivas facturas hasta completarla.

SÉPTIMO.- La autorización y el compromiso del gasto han sido contabilizados por la Intervención Delegada con fecha 27 de mayo de 2025.

Vista la Propuesta de Adjudicación de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil y Lucha Contra Incendios Forestales y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente, y conforme a lo previsto en el apartado f) del artículo 17 del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (BOJA 31/12/2024, núm. 252), este órgano de contratación:

RESUELVE

ÚNICO.- ADJUDICAR a la empresa **BARRICADE BRS SOCIEDAD LIMITADA**, el contrato **CONTR 2025 329421, SUMINISTRO DE RETARDANTE DE LARGO PLAZO, DE APLICACIÓN AÉREA, PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (ANUALIDADES 2025-2026)**, basado en el Acuerdo Marco del cual depende, por importe total de **SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS** (797.440,00 €) (IVA no incluido) correspondiéndose tal importe con una necesidad de 448.000 litros, por un importe unitario de **UN EURO CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS 1,78 €/L**, (IVA no incluido).

Con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

AÑO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2025	482.451,20 €	0139010000	G/44E/22109/00	01

DAVID GIL SANCHEZ		03/06/2025 07:36:09	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwMd8tE8V47B56G7wgS2XBvE4G9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2026	482.451,20 €	0139010000	G/44E/22109/00	01
Total	964.902,40 €			

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Barcelona N.º 4-6 de Sevilla)

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía según Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2024.

EL DIRECTOR GERENTE

DAVID GIL SANCHEZ		03/06/2025 07:36:09	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwMd8tE8V47B56G7wgS2XBvE4G9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	